



**COMUNICACION DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE CONTRATACION PRIVADA DE OFERTAS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No COP-003-2026**

Por la cual se adjudica el proceso de contratación privada de oferta de obra pública cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEPORTIVA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, UBICADA ENTRE LA CARRERA 28 Y LA CALLE 28, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**

Que, de conformidad al Manual de Funciones de la SEM, es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de SABANA INTEGRAL SAS, de acuerdo al presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que SABANA INTEGRAL SAS, considero necesario y conveniente conforme se expresa en los estudios previos realizados, invitar mediante proceso de CONTRATACION PRIVADA DE OFERTA No COP-003-2026, la contratación cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEPORTIVA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, UBICADA ENTRE LA CARRERA 28 Y LA CALLE 28, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**

Que, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de contratación PRIVADA DE OFERTAS; garantizando la pluralidad de oferentes.

Que se remitió invitación a posibles ofertantes acompañados de los anexos de estudios previos, análisis del sector, formatos y formularios, así como el aviso de invitación con los términos de referencia de la contratación con privada de oferta COP-003-2026, según lo dispone el manual de contratación para el proceso contratación.

Que, en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se otorgó plazo para presentación de observaciones a los términos de la convocatoria, sin embargo, no fueron presentadas a la entidad solicitudes de aclaración u observaciones a los términos remitidos.

Que, de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad y de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación privada de ofertas pública No COP-003-2026, el cierre y recepción de propuestas tuvo lugar el día 27 de febrero de 2026 a las 10:00 AM, recibándose una propuesta de ofertante invitado, tal como consta en el acta de cierre del proceso.

Que el día 27 de febrero de 2026 el COMITÉ EVALUADOR designado emitió el informe de evaluación; y recomendó su adjudicación al ordenador del gasto, verificando el cumplimiento de requisitos habilitante.

Que el Informe de evaluación realizado por el comité evaluador designado recomienda al gerente de SABANA INTEGRAL SAS adjudicar el presente proceso de contratación de Invitación privada No COP-003-2026 al proponente **CONSORCIO MASA**, representado



**COMUNICACION DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE CONTRATACION PRIVADA DE OFERTAS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No COP-003-2026**

**Sabana
INTEGRAL**
S.A.S
Página 2 de 2

legalmente por **ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1,102.813.286, por el valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 862.731.489)**. así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el proponente cumplió con los requisitos establecidos en el aviso de invitación y convocatoria.

Que en consecuencia, y siguiendo las recomendaciones del comité evaluador, el representante legal ha decidido adjudicar el proceso de contratación DE INVITACION PRIVADA No COP-003-2026, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEPORTIVA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, UBICADA ENTRE LA CARRERA 28 Y LA CALLE 28, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**, al proponente **CONSORCIO MASA**, representado legalmente por **ELLEN MARGARITA CAMARGO PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1,102.813.286, por el valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 862.731.489)**, y plazo de ejecución de nueve (09) meses

La presente comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.

Por lo anterior, se ordena proceder con la celebración del contrato y legalización del mismo

En constancia se firma en Corozal, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026

KAREN LORENA PACHECO MASSOL
Gerente General SABANA INTEGRAL SAS